

Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones				
Único	382	Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas	Inscrito	Teniendo en cuenta que el Programa Mi Casa Ya es una modalidad del trámite de Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas, el Ministerio actualmente establece el procedimiento para la asignación teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1077 de 2015.	Actualizar el decreto 428 de 2015, compilado en el Decreto 1077 de 2015.	La actualización de la normativa que rige el el procedimiento y las condiciones de focalización en desarrollo del programa de mi casa ya.	Normativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	01/01/2023	31/12/2023		Dirección de Inversiones en vivienda de interés social			Si	85	Se realizó la socialización de la mejora normativa, por los siguientes medios: 1. YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=4lFK105z0AU , 2. página web del Ministerio https://micasaya.minvivienda.gov.co/ , 3. publicaciones de comunicaciones estratégicas https://acortar.link/RTh8C			Si	Respondió	Pregunta	Observación
																					Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Al verificar el Plan de la estrategia de racionalización de trámites 2023 publicado en el sitio web del SUIT DAFP, se observa que para el trámite "Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas" a fecha de 19/04/2023 se encuentra debidamente diligenciados y detallados: el plan, la mejora normativa a implementar, el área responsable y la fecha de cumplimiento de la estrategia de racionalización, por lo cual se da por cumplida esta actividad.
																					Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	De acuerdo con los soportes remitidos por parte de la OAP como parte de su monitoreo ("DECRETO 490 DEL 4 DE ABRIL DE 2023 (1)" y "estrategia_racionalizacion_consolidado v(1)"), y teniendo en cuenta la verificación realizada por la OCI en la plataforma SUIT, se evidencia que el trámite "Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas" se encuentra debidamente diligenciado, por lo cual se da por cumplida esta actividad.
																					Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	De acuerdo con la verificación realizada en la plataforma SUIT se observa que se actualizó el trámite "Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas", por lo cual se da por cumplida esta actividad.
																					Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se realiza verificación de los enlaces aportados por Planeación y se observa que se hizo la socialización de la mejora del trámite "Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas" en la entidad y con los usuarios, por lo cual se da por cumplida esta actividad.
																					No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																					No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	79145	Cancelación de gravámenes y limitaciones al derecho de dominio vigentes a favor de los extintos Instituto de Crédito Territorial (ICT), Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INURBE) o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	Inscrito	Actualmente el trámite se realiza parcialmente en línea.	El trámite se realizará totalmente en línea se habilitará página web del Ministerio para que los usuarios puedan adelantar el trámite en línea, conozcan el estado, realicen seguimiento y obtengan la cancelación de gravámenes y limitaciones al derecho de dominio vigentes	Mejora el canal de comunicación con el ciudadano. Incrementa la seguridad en el proceso. Los usuarios disminuyen costos en papelería	Tecnologica	Trámite total en línea	01/01/2023	31/12/2023		Grupo de Titulación y Saneamiento Predial			Si	75	Se socializó la mejora tecnológica que permite a los usuarios realizar el trámite de cancelación de gravámenes en línea y gratis. ver enlace https://acortar.link/ZBQCjB			Si	Respondió	Pregunta	Observación
																					Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Verificado el Plan de la estrategia de racionalización de trámites 2023 publicado en el sitio web del SUIT DAFP, se observa que para el trámite 79145 a fecha de 19/04/2023 se encuentran debidamente diligenciados y detallados: el plan, la mejora normativa a implementar, el área responsable y la fecha de cumplimiento de la estrategia de racionalización, por lo cual se da por cumplida esta actividad.
																					Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	De acuerdo con los soportes remitidos por parte de la OAP como parte de su monitoreo y teniendo en cuenta la verificación realizada por la OCI en la plataforma SUIT, se evidencia que el trámite "Cancelar el gravamen y/o limitación al derecho de dominio constituidos a favor del ICT-INURBE-MVCT, tales como: hipotecas (mayor extensión o individuales), condición resolutoria o prohibición de enajenación" se encuentra implementada la mejora del trámite en la Entidad, por lo cual se da por cumplida esta actividad.
																					Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	De acuerdo con la verificación realizada en la plataforma SUIT se observa que se actualizó el trámite "Cancelar el gravamen y/o limitación al derecho de dominio constituidos a favor del ICT-INURBE-MVCT, tales como: hipotecas (mayor extensión o individuales), condición resolutoria o prohibición de enajenación" se encuentra socializada la mejora del trámite en la Entidad y con los usuarios.
																					Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	De acuerdo con los soportes remitidos por parte de la OAP como parte de su monitoreo y teniendo en cuenta la verificación realizada por la OCI en la plataforma SUIT, se evidencia que el trámite "Cancelar el gravamen y/o limitación al derecho de dominio constituidos a favor del ICT-INURBE-MVCT, tales como: hipotecas (mayor extensión o individuales), condición resolutoria o prohibición de enajenación" se encuentra socializada la mejora del trámite en la Entidad y con los usuarios.
																					No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																					No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	